

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 31 de octubre de 2023, por la que se amplía la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocados para ingreso a cuerpos docentes, y se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas.

Por Orden de la Consejería de Educación de 25 de marzo de 2010 (BOJA núm. 65, de 6 abril de 2010), se publicó convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden de la Consejería de Educación de 10 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 189, de 27 de septiembre), se publicó la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada orden, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, se interpuso recurso contencioso por parte de doña Ruth Pozo Álvarez.

Por Orden de la Consejería de Educación de 10 de noviembre de 2015, se acuerda el cumplimiento de la sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 11 de marzo de 2014 (dictada en el recurso contencioso administrativo 214/2012), seguido a instancia de doña Ruth Pozo Álvarez.

Por Resolución de 26 de abril de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se acuerda dar cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación de 10 de noviembre de 2015, resolviendo la repetición de los ejercicios de la prueba B3 en el mes de mayo de 2016.

Por Resolución de 18 de mayo de 2016, se paraliza el cumplimiento de la Orden de ejecución de Sentencia, por presentar la parte recurrente incidente de ejecución de Sentencia.

Por Resolución de 14 de noviembre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se da cumplimiento a la Sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con sede en Madrid en el recurso de casación 1460/14 seguido a instancias de doña Ruth Pozo Álvarez y se resuelve la repetición de los ejercicios de la prueba B3 para el mes de diciembre de 2018.

00292273

Por Resolución de 17 de enero de 2019, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se comunica la puntuación obtenida por la recurrente en la prueba B3 realizada.

Doña Ruth Pozo Álvarez solicita la nulidad de la citada resolución, interponiendo recurso Contencioso-Administrativo contra la misma. Siendo estimado este recurso, se ordena la repetición de la prueba B3.

Por Orden de la Consejería de Educación y Deporte de 12 de julio de 2021 se acuerda la ejecución de Sentencia en el procedimiento ordinario 302/19, seguido a instancia de doña Ruth Pozo Álvarez, ordenando la repetición de la prueba B3, que se realiza el 7 de junio de 2022.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 10 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 189, de 27.9.2010), por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en los siguientes términos:

- Incluir a doña Ruth Pozo Álvarez con DNI***7935**, con una puntuación global de 7.12044, en la lista de personal seleccionado provisionalmente del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en la Especialidad Servicios de Restauración, quedando en primer lugar en la lista de aprobados de dicha especialidad. Deberá incorporarse a la fase de prácticas en el curso 2023/2024, perdiendo todos los derechos a su nombramiento como personal funcionario de carrera de no incorporarse.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2023

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

00292273